

BAQUEDANO, 10 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1861

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Licencia Médica Nro. 31061862 de fecha 09 de septiembre del 2010, de doña Claudia Rodríguez Picón. Rut Nro. 12.217.369-0.
2. Decreto de Registro Nro. 225 de fecha 30 de diciembre del 2009, que prorroga el nombramiento en calidad a contrata en el Grado 13° E.M.S, a contar del 01 de enero al 30 de junio del 2010, a doña Claudia Rodríguez Picón. Rut Nro. 12.217.369-0.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 31061862, de fecha 09 de septiembre del 2010, de doña Claudia Rodríguez Picón Rut Nro. 12.217.369-0, Planta Administrativa Grado 13° E.M.S, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta entidad edilicia por once días de licencia médica, comprendido desde el 09 al 19 de septiembre del 2010, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal y Personal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN

- Personal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal